PARA LOS SUSCRITORES.

Línea sencilla de anuncios, 6 cénts. de peseta. —Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

DIAMO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

INSTRICTIONES EN LAS PLANAS 1.7. 2.2.

Línea de anuncios y comanicados, 12 cénts. de peseta.—El doble para los no suscrito res.—Edictos y avisos oficiales, 25 cénts. de peseta pratodos.

Año XVIII.

Microles 28 de Junio de 1876.

Número 4.925.

Lista de las personas pobres á quienes la Comision de Socorros por las inundaciones de 1871 en esta provincia, ha acordado que se les dé la limosna de 200 rs. de los fondos recaudados, segun lo dispuesto en sesion de 18 de Junio de 1876.

TOTAL PARTIDO DE ALMERIA. TO V

ALMERIA.—Maria Alcaraz Martinez.
Maria Bernarda Oliva.
Gabriel Garcia.
Antonio Moreno Muñoz.
Teresa Garcia.
Felipa Bonillo.
Cármen Garcia Garcia.
José Martinez Martinez.
Viuda de Juan Garcia Ruiz.
PECHINA.—Manuel Cazorla Perez.
Herederos de José Viciedo Diaz.

SANTA FE.—Juan Canton Martinez. VIATOR.—Juan Garcia Martinez, José Santisteban Palenzuela. Herederos de Josefa Gonzalez.

VICAR — Hedereros de Bernardo Lopez.

Manuel Vizcaino Zamora.

Justo Vizcaino.

ENIX.--Luis Paniagua Magan.

Josefa Lopez Mullol, Viuda.

Josefa Navarro Vizcaino.

Bernardo Ufarte Lopez.

Rosa Vicenta Martínez.

RIOJA.--Indalecio Gomez.

Manuel Mañas Rodriguez. Manuel Martinez Carmona.

PARTIDO DE CANJAYAR.

OHANES.-Juan Navarro (a) Chavo.
Luisa Esteban Mairena, Viuda.
Francisco Rodriguez Utrera.
Francisco Gonzalez Fernandez.
Miguel Carretero Lopez.
Pedro Lázaro Ferrer.
Isabel Ortega.
Mónica Esteban.
Maria Gomez Lopez.

ALMOCITA....Alejandro Garcia Godoy. María Polo Gaz. Bernardo Gaz Riado. José Garcia Calvache.

TERQUE.---Adelaida Santisteban.
José Romero Ruiz.
Luisa Martinez Clorés.
Luis Santisteban.
Pedro Tortosa Segura.
Juan Marques Sanchez.
Ramon Alcaraz,

ALHAMA.---Francisco Canton Rodriguez.
Francisco Picon Sanchez.
Gabriel Lopez Ruiz.

-imies .1807 .min (Continuard.) 1»

no de Cuevas, interesado don Juan José

La Crónica Meridional. registros, d

MINERIA.

Es materia inconcusa en nuestra legislacion de minas, que los expedientes necesarios para obtenerlas pueden incoarse, bien por medio de solicitud de registro puro, bien por medio de registro denuncio á concesiones anteriores que se encuentren en circunstancias de caducidad, ó á expedientes que estando en trámite, adolezcan de algun vicio esencial ó falta reglamentaria que les invalide.

Las disposiciones que sobre la materia rigen, señalan detalladamente los casos y circunstancias en que tendrá lugar la admision y prosecucion de los espresados registros, y se dictan reglas para cada uno de ellos con la oportuna distincion.

Voy á concretarme al estudio de los registros denuncios á concesiones anteriores, que se encuentren en circunstancias de caducidad.

La ley de minas de 6 de Julio de 1859, reformada en 4 de Marzo de 1868, se ocupa de este particular en su capítulo IX. Consultando los artículos 65 al 68, ambos inclusive, encontraremos taxativamente marcados los casos en que procede la caducidad y pérdida de propiedad de las pertenencias mineras, las reclamaciones que los interesados podrán deducir y autoridades á quienes compete entender en ellas.

A fin de dar á nuestro estudio la claridad posible, he de permitirme figurar para su desarrollo, el siguiente caso: Se trata pues, de una concesion minera anterior al Decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, la que no hallándose adherida á las prescripciones de dicho Decreto, tampoco se ha laboreado el terreno que la constituye en la forma prevenida en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la ley reformada de 1868. Pues bien, esta concesion minera abandonada en sus labores, es claro que se encuentra en circunstancias de caducidad con arreglo á las prescripciones del caso 4. 9 del artículo 65. Supongamos ahora, que sobre el terreno de esta concesion se fijan dos

registros, de los que al primero denominaremos A y al segundo llamare mos B. En la solicitud del registro A no se espresa que se aspira, ni por consiguiente se denuncia el terreno de la concesion minera abandonada; pero el registrador de B manifiesta en su solicitud que denuncia la espresada concesion por considerarla abandonada, por mas tiempo del que la ley permite, en las labores que debieron practicarse. Resulta, que sobre la concesion minera se han establecido dos registros, el primero de ellos, que se admite como puro por no haberse hecho constar que dentro de su designacion existe una concesion antigua; y el segundo como denuncio por haber manifestado estas circunstancias.

Gobernacion

Así las cosas, admitamos que á instancias del registrador de B, llega á declararse la caducidad de la concesion minera, en tiempe que el registrador de A adquiere conocimiento de ello y solicita aprovecharse de esta circunstancia en favor de su registro. ¿Cuál de los registradores deberá ser preferido? ¿Lo será el que invoca los derechos de propiedad ó el que sostiene que á sus instancias se declaró la caducidad de la mina?

Antes de entrar en la resolucion del caso propuesto, haremos mérito del art. 68 de la ley. Segun él, dos son los medios que pueden emplearse para llevar á cabo la formacion del oportuno expediente, que indispensablemente ha de instruirse con anterioridad al decreto de declaracion de caducidad de una concesion minera. Puede incoarse el expediente de oficio, puede instruirse á instancia de parte por medio de registro. En una ú otra forma, una vez ejecutoriada la caducidad, se declarará por el Gobernador libremente registrable el terreno que la constituia, cuya circunstancia ha de publicarse en el «Boletin oficial.» «En el caso de declaracion de caducidad por consecuencia de un registro, tendrá el registrador la preferencia para la demarcacion y sucesiva posesion si existiere terreno franco.» El párrafo que dejamos entrecomillas y que es el ultimo aparte del precitado artículo 68, parece que á primera vista indica

que será preferido el registro á cuyas instancias se haya declarado la caducidad de la concesion anterior, y ha motivado distintas apreciaciones llegando á colegirse que puede nacer la duda en la resolucion del caso propuesto. Es decir, que, segun los sostenedores de esta opinion, puede ser preferido para demarcar, el autor del registro denuncio que haya ocasionado la caducidad de la concesion minera, aunque el terreno de esta haya sido pretendido con anterioridad por medio de registros que, al no incoarse como denuncios, no hayan instado la declaracion de caducidad de la concesion referida.

Aunque en mi sentir carece de toto fundamento razonable la interpretacion que á dicho artículo quiere darse; á pesar de que la considero desprovista aun de títulos que merezcan los
honores de la refutacion, me ocupo de
ella, sin embargo, por la importante
trascendencia que desde luego tendria
su aplicacion en la práctica, al llevar
consigo nada menos que la nulidad de
registros de minas que gozarán de los
sagrados derechos de la prioridad.

oup saisnovil sal (Se continuara.) 111218

Correspondencia particular,

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL Madrid 23 de Junio de 1876.

Esta tarde se ha dado en las secciones del Congreso la batalla acerca de la cuestion de fueros con motivo de elegirse la comision que ha de dar dictamen acerca de este proyecto de ley.

En todas las secciones menos en la quinta donde ha resultado elegido el Sr. Gonzalez Fiori, han triunfado los ministeriales

Los constitucionales del Congreso defenderán y votarán una solucion igual ó idéntica á la que ha defendido en el Senado el Sr. Sanchez Silva con su voto particular, pero no es dudoso el triunfo del Gobierno.

La proroga que descaban los constitucionales para el debate de las leyes administrativas, la han conseguido por fin, pues hoy con la reunion de secciones no se ha tratado de este asunto, y mañana pasará la sesion con pregun-

as é interpelaciones supuesto que la de imprenta ocupara casi toda la se-

La presencia del Sr. Cánovas del Castillo en la subcomision de presupuestos ayer tarde, ha sido bastante para que se arreglen las cuestiones que estaban pendientes can el Sr. Salaver-

En todos los periódicos verá V. hoy los términos en que se ha hecho este arreglo y la renuncia del aumento de la contribucion territorial que hace tiem po anuncié á V.

Esta tarde ha vuelto a reunirse la subcomision de presupuestos para ocuparse de algunos detalles que quedaron ayer por resolver asistiendo el presidente del Consejo. Mañana se reunira la comision general y el lunes se leera el dictamen del presupuesto de ingresos en el Congreso.

No será, pues, fácil que esté apro bado para el primero de Julio; pero sí se cree que antes del 15 de dicho mes, ambas cámaras hayan terminado todos los asuntos graves que tienen pendien-

La responsabilidad indirectamente pedida contra el Sr. Echegaray por haber subvencionado dos teatros siendo ministro de Hacienda y en los momentos en que mayores apuros tenia el Tesoro, no ofrecerá resultado práctico, porque ni el Gobierno, ni muchos diputados de la mayoria creen conveniente entrar en esta especie de liquidaciones de actos pasados, aunque es seguro que el pais que solo sufre los malos efectos de la política, no veria con desagrado algun escarmiento por las licencias que se toman á veces los ministros de disponer de la fortuna pública sin necesidad urgente para hacerlo.

Tanto en este asunto, como en el de la investigacion de las operaciones del Tesoro, lo mas conveniente hubiera sido, no meter tanto ruido, para despues no hacer nada de provecho dando a entender acaso equivocadamente, que las complacencias se ponen por encima de la justicia senoippes and anhor n'il

En los momentos en que se trata de imponer un descuento de veinte y cinco por ciento á las viudas y huérfanos en sus pensiones llama la atencion que haya diputados capaces de pedir á las Cortes pensiones de mil duros para viudas que con arreglo a la ley las tienen ya de quinientos.

En estos dias como en todos aquellos en que se aproxima el fin de una legislatura, menudean las proposiciones relativas á las líneas férreas, satisfaciendo de este modo los diputados intereses locales.

Idem 21.

En el momento en que escribo á V. está esplanando en el Congreso el Sr. Marqués de Sardoal su interpelacion sobre imprenta, y pronuncia un largo y preparado discurso que escuchan pocos diputados, y al que se prepara a contestar el señor ministro de la Gobernacion.

Este debate ha perdido el interés que se le daba, desde el momento que se ha sabido que el Sr./Castelar no usaría en él de la palabra. El Sr. Castelar no habla ahora en él porque está preparando un discurso para combatir las leyes administrativas y al efecto ha presentado una enmienda hoy al art. 1. 9, en la cual se determina que los ayuntamientos senn elegidos por sufragio universal directo; que elij in libremente los alcaldes de su seno y que estos solos sean responsables por sus actos ante los tribunales de justicia, sin perjuicio de la suprema inspeccion del Estado, and our our selfado.

Seis diputados constitucionales firman con el Sr. Castelar dicha enmienda, no para autorizar la lectura, sino haciéndola sura, á pesar de que se aparta bastante de las doctrinas que defiende y practica el partido constitucional en estas materias, ó al menos la fraccion mas conservadora del

mismo. in impros prointing A sh tober El Sr. Castelar se propone, sin embargo, provocar un ámplio debate acerca de las facultades discrecionales que el Gobierno ejerce, antes de que termine la actual legislatura y tratar con especialidad de la cuestion de imprenta, lo cual influye tambien para quitar importancia á la interpelacion que está esplanando el marqués de Sardoal.

Hoy ha habido consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. En él se ha tratado de la cuestion de Hacienda, sin tomar ningnna determinacion im-

portante. Esta mañana han llegado á Madrid comis onados de los tenedores de la deuda de Cataluña. Vienen á unir sus esfuerzos a los de Madrid, para que el arreglo de la deuda consolidada se ha ga bajo el tipo de pagar el uno y medio por ciento de los cupones.

En una reunion que tuvieron ayer en la Bolsa varios tenedores insistieron tambien en este propósito. Unos y otros saben, sin embargo, que el Tesoro con sus actuales recursos apenas podrá pagar el uno por ciento del cupon y las pretensiones que manifiestan evidentemente van encaminadas á crear dificultades al Gobierno, partiendo de Madrid las escitaciones para que los

l acreedores estranjeros no se avengan a lo que ya han ofrecido los ingleses, lo cual es una verdadera falta de patriotismo.

Esta tarde se ha reunido como anoche, la comision general de presupuestos, y hoy dará por terminados sus trabajos, presentando el lúnes el dictamen acerca del presupuesto de ingresos tanto ordinario como extraordinario.

Hoy decidirá acerca de si el descuento á las clases pasivas y al clero ha de ser equivalente al de la clases activas y sobre si e de los militares ha de ser igual al de los empleados civiles maleria inconcusa en mues est

El ministro de la Gobernacion sale esta n che para Alhama, acompañando a su señora, que va á tomar los baños en aquel punto. Regresará pasado manana por la mañana.

anto. Mar. Land se enchentren en eircurstancias de cadreidad, é a expe-

Dice Las Provincias de Valencia: «El coronel Don Juan Francisco Moya, ayudante que fué del general Prim, y que más tarde permaneció un año en un castillo á consecuencia de los sucesos cantonales de esta ciudad, ha recibido orden del gobernador militar de esta plaza de salir inmediatamente para Trujillo, pueblo de la provincia operational distinction. de Badajoz.» described to the first of the first constitution of the first of the f

NOTICIAS GENERALES.

El diputado Sr. Toro y Moya combatió ayer en la sección cuarta el proyecto de ley de abolicion de fueros, porqu., en su concepto, deja en pié la organizacion provincial y las juntas forales. Propuesto por las oposiciones como candidato para la comision, obtuvo 14 votos contra el marqués de Acapulco que resultó elegido por 20.

El Sr. Castelar ha presentado esta tirde la siguiente enmienda al proyecto de ley de reforma de las leyes provincialy municipal:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso que la disposicion segunda, artículo 11.º del proyecto de la ley sobre refor al de las municipal y provincial vigentes, se en-

tienda formulada en los siguientes términos:

«2 Los ayuntamientos elegidos por safragio universal directo, nombrarán los alcaldes entre los individuos de su seno; tendrán plena autonomia ad ministrativa, y la responsabilidad de los abusos que cometan sólo podrá exijirseles ante los tribunales de justicia, sin perjuicio de la suprema inspeccion del Estado.»

Emilio Castelar, Lopez Dominguez, Balaguer, Martinez (D. Cándido, Gonzales Fiori, Romero Ortiz, Orense.»

El gobernador civil de Alicante hadirigido una circular á los alcaldes de la provincia, en la que les encarga le

remitan inmediatamente relacion nominal de los carlistas que habiendo obtenido la gracia de indulto se hallen en sus respectives distritos municipales. expresando además el empleo ó cargo que desempeñaron en la faccion, la fecha en que tuvo lugar el indulto y la calle y señas de la casa que habiten; advirtiéndoles que ningun individuo que se encuentre en este caso podrá variar de residencia sin prévio permiso del Exemo señor brigadier militar del distrito, solicitado por conducto de la au-toridad local.

- Segunila «Gaceta Cle Moscow, » los turcos han enarbolado en Bosnia la bandera verde, signo de guerra wanta contra los cristianos».

Dicen de Bruselas que la noche del 16 del ctual se verificó en aquella ciudad una manifestación imponente contra los católicos.

Segun el «Precurseur,» á las nueve y media se reunió en la Plaza Mayor una inmensa muchedumbre, compuesta de miles de personas, y que pasearon las calles principales de la ciudad cantan do la Brabanzona. Al pasar por el palacio real dieron vivas al Rey Cuando llegaban á las casas de los liberales los victoreaban, y cuando á las de los católicos prorumpian en denuestos y sil-

Todo pasó, sin embargo, sin que se cometiera el menor exceso contra las personas. SANTA FE. - Juan Canton Martinez.

- VINITURE CHARGES MARKET SECCION MINERA. Herederos de Josefa (konzalez,

La Seccion de Fomento del Gobierno Civil de la Provincia ha publicado la relacion de los Registros de minas incoados en la misma que han sido liquidados y devueltos los sobrantes de depósitos en el mes de Febrero último á los respectivos interesados ó representantes, cuyas cantidades se expresan á continuacion:

«San José.» núm. 6338, término de Mojacar, interesado don José Beltran Najar, devueltas 13 pesetas 68 cén-

«Riqueza descubierta,» núm. 5816 términ de Cuevas interesado, D. Baltasar de Haro, devueltas 3 pesetas 50 cen-

«San Juan Bautista.» núm. 6386, término de idem, interesado don Juan Zamora Hernandez, devueltas 11 pese-Maria Gomez Lopez.

«Mahoma,» núm 6264, término de Bedar, interesado don Ramon Orozco Segura, devueltas 36 pesetas 59 centi-José Carcia Calvache.

«Tesoro,» núm. 6196. término de Pulpi, interesado don Pedro Jacinto Gris, devueltas 5 pesetas 20 cts it mil szin

«El Descuido.» núm 6364 término de Nijar, interesado don José Sola Gil, devueltas 4 pesetas 15 cts. soupram naule

«San Felipe y Santiago,» núm. 6071, té mino de Dalias interesado don Francisco Barranco Maldonado, devueltas 17 pesetas 61 céntimos sinsi segod leirdes

«La Obediencia,» núm. 7021, término de Cuevas, interes ado don Juan José Clemente, devueltas 70 pesetas 50 centimos.

No habiendo presentado los interesados en los expedientes de minas, cuyos números, nombres y términos se expresan à continuacion, el papel de re ntegro correspondiente à las pertenencias demarcadas y títulos de proviedad, segun pr fija el art 56 del reglamento vigente, se les previene por la Seccion de Fomento del Gobierno Civil de esta Provincia que de no cumplir con dicho requisito en el plazo improrrogable de 15 dias, se declaran sin curso y fenecidos sus respectivos expedientes, conforme á lo dispuesto en el art. 64 de la ley del

«Improvisada y Flor,» núm. 6646, Fondon, de don Joaquin Maria Mar-

quez. «San José.» nºm. 1365, Nijar, de don José Fernandez Adarve.

«Mefistófeles,» núm. 4174 Rioja, de D. Pascual Amand Pigeon

«Nuevo Estado,» núm. 1355 Nijar, de D. Francisco Muñoz.

«El Loco.» núm. 5528, Cuevas, de don Miguel Guerrero Oña. «La Universal,» núm, 5801, idem, de

D. Miguel Tomás y Monserrat «Nunca es tarde,» núm. 5960, Abrucena, de D Casto Gimenez Hernandez «San Baldomero,» núm 6193 Alme-

ria, de D. Federico Benitez Alonso. «Los Dolores.» núm. 6264, Oria, de D. Pedro Gris Verdú.

«Santa Teresa,» núm. 6445, Turrillas, de D. Eusebio Arrieta Lopez. «Tesoro visto.» núm. 6337, Lucaine-

na. D. Antonio Sanchez Lopez. «San José Primero,» n im. 6591, Huécija, D. Antonio Gutierrez Gimenez.

«Plomiza,» núm. 6796, Dalias, D. Felipe Barron Morphy. «La Esperanza,» núm. 7116, Taber-

nas, D Juan Martinez Peña. «Los Aficionados,» núm. 8210, id. don

Juan Lopez So a. «Ya lo sabes,» núm. 8352, Oria, don Juan Urien Lopez.

«Micaela.» núm. 8586, Rioja, D. José Albentosa Perez.

Relacion de los espedientes presenta-

dos en este Gobierno de provincia, en los dias que se dirán.

·La Situacion, » núm. 9812, término de Somontin, paraje de Cerro Gordo, 12 pertenencias por D. Pedro Orozco Riera, en 1.º de Junio.

«La Contienda,» núm 9813, término de Somontin, paraje Peñon de Muro, 12 pertenencias, por el mismo, en idem,

«La Esperanza,» núm. 9801, término de Gador, paraje Balsas de Gador. 12 pertenencias, por D. Oreste de Mora, en 3 de Junio.

«Por si forte,» núm. 9808, término de Carboneras, paraje del Paladin, 24 pertenencias, por D. Manuel Sicluna y Borja, en id., idem.

«La Esperanza,» núm. 9822, término de Somontin, paraje Solana de Juan Sanchez, 12 pertenencias, por D. Pedro Orozco Riera, en 5 de Junio.

Actor .= Antonio Vico sigue recibiendo en Múrcia la mas entusiasta acogida: He aqui el juicio que encontramos en nuestro colega La Paz respecto á la última funcion verificada en el Teatro de Romea:

«La ovacion hecha anoche en Romea al eminente Sr. Vico fué entusiasta y muy lucida. Flores y palomas fueron arrojadas á la escena, multitud de poesias à nombre de las retacciones de los periódicos locales llenaban la sala, una preciosa corona de plata, una preciosa cigarrera y una botonadura todo conducido en una buena bandeja de plata se le regalaba á nombre del abono, otra linda cerona á nombre del señor Pagan, y una muy bonita petaca á nombre del arrendatario del teatro, si mal no estamos enterados. demás fié obsequiado con una serenata al regresar á su hospedaje despues de la funcion.

En este obsequió el Sr. Vico á muchísimos de sus amigos y admiradores, á los representantes de la prensa, y á la orquesta, con un improvisado y abundantisimo refresco, en el que reinó gran animacion.

A continuacion insertamos la carta que á nombre nuestro dirigió al señor Roberto Sattebilibale de Mebesian Garcento de entreperciónico

Vico, nuestro compañero el Sr. Tornel, dejando á cargo de este la reseña de las últimas funciones del Sr. Vico, incluso la de anoche

Múrcia 23 de Julio de 1876.»

Sr. M. Antonio Vico, AMIGO MIO Y SEÑOR:

DISPENSE V.que esta noche—un poetastro, como yo, -tráiga, para la corona=que su génio le ciñó, — le la orilla del Segura humilde y pobre una flor.=Tributo escaso es por cierto=para quien á España honró; = para quien frescos laurele, -con su inmensa inspiracion-pone en las gloriosas tumbas, -de Lope y de Calderon: -que á vuestro genti acento, -al eco de vu stra voz, reviven todas las glorias-del gran teatro español. - V. tiene, no lo dude, = la providencial mision—de que nnestra escena patria = no enmudezca sin honor; =V. es hijo de Romea, -génio de cuyo fulgor-aun se alumbran los que Ilevan -el arte en el corazon.-Bien por V., señor Vico, -bravo por el gran actor, que unido á esa noble pléyade—de artistas de corazon —son las delicias de España, su única gloria y honor. - Si más alla del Pirene hov brilla el nombre español = no brilla por las riquezas - ni por el marcial furor; -brilla por el nombre ilustre-del envidiado orador,-por los pintores gloriosos, = hoy del mundo admiracion-y por la musa inmortal - del rico teatro español.-Como á una gloria de España, - por tanto, le canto yo, = y como á ella le bendigo - y Dios bendiga á los dos .- los Bonsieris

Dispenseme V. estacarta, = en versos de municion, -que llevan mucho cariño, =aunque muy poco primor = Y sepa que siempre soy su seguro servidor-afectisimo murciano-y constante admirador.»

J. M. TORNEL.

Claridades de una Clara.

De San Juan en la verbena de la conocí á una hermosa Clara; lectores įvaya una cara!... gvaya una cara morenalis v soutest

Tiene unos ojos!... sonrojos causa Clara à quien los mira: yo sé quien de amor suspira al ver de Clara los ojos Pero dando á cada cual

lo suyo, muy propio en mi, diré claro que no vi tambien genio mas fatal

Clara se llama, y yo apruebo que en ser clara se recrea; tan clara que se clarea como la clara del huevo.

En Clara vi cosas raras; y entre otras mil claridades, su nombre: Clara Verdades. ¡Dirá ella verdades claras!

Dispuesto á gastar un duro me hallé, en la buñolería. aunque, es claro, no tenia para salir del apuro;

Pero Clara en sus anhelos y en su claridad constante declaró tenia un amante que no gusta de buñuelos;

Que del alma ¡cosa rara! estaba enferma, y que cura porque su amante procura por curar el mal de Clara.

Desde ese instante, lo juro y confleso sin reparo; lo que en Clara vi tan claro, ya me parecía oscuro.

En fin, aunque me separa mucho de ella, por mi fé immant de juro, que no olvidaré segos docid. las claridades de Clara.

Mamiragio.—Se ha ido á pique en la costa de Melilla la polacra goleta francesa «Divine Marie» su capitan Mr. Gabriel Figeac que con 4 hombres más de tripulacion y cargamento de esparto salió de Nemours la mañana del 18 del corriente con direccion á esta capital: la noche de este dia al 19 le entró bastante marejada, y en uno de los balances del buque se descabezó una tabla, descubriendo una via de agua imposible de agotar por mas que picaban la bomba: en su vista y midiendo dos y media varas de agua en la bodega, por lo que no po dian mas que dejar seguir en popa, pues de lo contrario se daba el buque á la banda, se dejaron conducir por el viento que los empujó al sitio donde encallaron que por ser playa muy tendida quedaron bastante retirados de la orilla. A poco de saltar en tierra su tripulación, dobló el barco quedando acostado, en cuya forma casi lo han destruido las olas, ignorán dose lo que podrá librarse. on Corricha and the continuo do 1273, -- un

the named of separate language already and some achieve a with STREET, ON THE IS SEED ON THE SEED OF Ravalenta in Bury, escherio sa Sa constantina de la constanta de la constantina del constantina de la constantina de la constantina del constantina de la constantina del constantina del

issta estimation tienen en el dia, siem ore que cada una de las elases ena

Miércoles .= S. Leon II, papa. Sale el Sol à las 4'31 de la mañana. Pó lese á las 734 tarde.

Efemérides. 1515.—Fundacion de Santiago de Cu-

Ha quedado abierto al públi co el despacho de helados en el Kiosko establecido en el Paseo del Principe Don Alfonso.

El crédito de los helados que se confeccionan en este establecimiento es conocido del público y entre la variedad de sorbetes que diariamente se presentan al público, se encuentran de frutas, de America, en Piña, Platanos, Zapote, Guayaba y demás.

Hay mozos para la calle que se encargan de llevar cuanto se pida.

Igualmente se hacen toda clase de

encargos. Pildoras y Unghento Helloway .- Dispepsia é Ictericia. Estas dolencias tienen por origen el desarreglo del higado, consistiendo el mal en que es tal la cantidad ó calidad de la bílis secretada por aquel órgano que dicho fluido no puede digerir los alimentos. La digestion exije que haya un flujo libre de bilis saludable, y lo infaliblemente que el em pleo de las Pildoras y el Unguento Holloway asegura el logro de este deseable estado de cosas hace que ellos sobresalgaentre to los los dem's medicamentos. El higado está propenso à desordenarse constantemento por efecto de los manja. res malsanos, las costumbres desarregladas, los climas insalubres, etc.; pero no hay caso en qué el drgano en cuestion no pueda regularizarse con el uso de los expresados remedios, que obran directamente sobre su secrecion vital.

SUBASTA.

El dia 30 del corriente mes de Ju-

Manto del dia. subasta pública de los vapores Nuevo Capricho y Apostol, surtos en este Rio, en la notaria de D. Juaquin Ruiz Cortegana, Calle del Velador núm. 14, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Sevilla 9 de Junio de 1876.

Estará tambi n de manifiesto el expresado pliego de condiciones casa D. Miguel Ruis Reyes, Calle de Alvarez de Castro núm. 3.

Alpiste.

Se vende por cuenta del remitente à 125 rs. fanega y 30 cuartos cuartillo. Establecimiento de D. Juan Gallurt, calle de Mariana, núm. 1.

MINA BURRA DE BALAAN.

El dia 2 de Julio de 12 á 1 de la tarde se subastarán las calaminas que produzca dicha mina por término de 4 años en casa del Presidente que suscribe, Paseo del Principe núm. 19 y 23. El Presidente. - Juan Capella.

Se invita al gremio de herreros y cerrajeros á la casa de Basilio Carmona, calle de la Noria, núm. 19, para

avola le combém mannage est A

que se enteren de las cuotas que les han señalado los Clasificadores del mismo y hacer la reclamacion el que se encuentre perjudicado, á las seis de la tard del 30 de Junio de 1876. Basilic Carmona and strike of exely

GALERÍA FOTOGRÁFICA

DE JOSE RAMON MORALES, calle de las Tiendas, núm. 21.-(Entrada por la calle de Perea.) hocolate, ha curade : allica inente de nan

En targeta corriente (carta de

visita,) la primera. 12 rs. Los copias de id. . . . 4 id. En porcelana, la primera. 20 id. Ala Rambrandt. 30 id. Las copias de lambis. 6 id. En targeta americana (cartaalbum). 20 id. Las copias. 6 id-En porcelana, la primera. . 30 id. A la Rembrandt. . . 40 id. Las copias de ambas. . . . 10 id. | ANUNCIO Los niños, los mismos precios.

Las ampliaciones, Fotominiaturas y demás trabajos especiales, á precios convercionales.

Horas de trabajo de 8 á 5 de la tarde, annque este nublado.

CHARLES AND STREET, ST Los Sres. Comerciantes de esta ciudad, que figuran como tales en la matrícula de subsidio, y á mas los sefiores D. Jacinto Egea, D. Miguel Granados y D. Juan María Lopez, se servirán concurrir á las Casas Consistoriales el dia 30 del corriente á las cinco y media de la tarde para enterarse de las cu tas que se les han fijade por

chanti que lones la tre de bestante datente en como en en en en en el constante de la constante de constante d subsídio y aducir las reclamaciones que a su derecho convenga conforme a instruccion.

Almería 24 de Junio de 1876. Los Síndicos, Spencer y Roda, y Orozco Hermanos, south all matt - . spidas

minespreb .cm SUBASTA said foll bah

cuerno, y dos tristeza mortal. El domingo, dos de Julio, se subastarán las lumbreras: San Victor. San Antonio, San Ansermo, San Juan. San Pedro, El Dulce Nombre y Mas que todas, de la mina «Dulce Nombrede Maria: » cuyas condiciones de subasta estarán de manificato desde hoy à la par que el pliego de las del contrato para el partido, en casa del Secretario de la Sociedad, D. Gerónimo Diaz, calle Real, núm. 42.

Almeria 27 de Junio de 1876. El Presidente, Eduardo Santisteban.

Baratisimo. Se vende un magnifico órgano de 5 octavas de la Fábrica de les Sres, Potter y Compania, London .--Calle de la Vega, núm. 7. 4-1

AVISO. Los individuos que dependan del gremi, de alpargateros, se serviran concurrir à la casa del clasificador José Lopez Martinez, Calle de Granada núm. 22, de doce á una de la tarde del mismo dia 29 del corriente para enterarse de la cuota que se les ha fijado de le contribucion industrial del

Almería 25 de Junio de 1876.-Francisco Ortega. Luis Moncada.

DIARIO DE AVISOS.

LESTING PROPERTY BOLLEON, FRANCE

como la elura del huevo. ALOS NERVICS PULNOVES FIBUNES. HICADO VEJICA MEMBRANA MUSOSA ESTOMACO INTESTINOS, BILLIS I SANGRE ZB - 1.08 DE NEEDOR EXITOP73000 CURACIONES ENUALES. U BAFRY Y CHIL CALLE DE HALVERDE, MADRID.

to suyo, muy promo en tal

que en ser clara se reores;

Clarasa Hama, y wo apruobo

tanabien genic mass fatal

-tan chura an an se alamen

directors que no vi

Cura radis Imente las malas digestiones dispepsias,) gastritis. gastra detreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas palpitaciones, diarrel hinch zones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, nauseas, vómitos depuees de comer y du ante el ambarazo; dolores, agriese, calambres, espasmos é in inflamación del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bron quilos, del aliento de la mambrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tísis (consuncion) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, p ralisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritacion do los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y nergía y fiebre amarilla.

Ella es tambieu el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella aconomiza 50 veces sa presio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporciouando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de lá facultad de Medicina y Cirugía, atedrático de la Universitad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.--Certifico: que con el uso de la revalenta Arábiga he obtenido en mí practica varias curacions de afecciones gravisimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; roordand las de De Felipe Zappino, empleado hoy electo dministrador de la Aduana de Manila en las Íslas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, seño a de un jefe militar, y mejorando con su uso ctual; D. Ramon Alonzo, jóv n de 20 años, que sufre meses hace una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873. - Dr Manuel Saenz de Tejada.

Cura núm. 68, 171. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1366. Muy señor mie: Pue lo asegurarle que despues le hacer uso de la maravillosa Ravalenta du Barry, es decir, hace dos años, esperimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años. -- Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de enteojos; y el estómago tan robusto eomo el do un jóven de 30 años. Peasumiendo: me sionto rejuvenecido; pre lico, confieso, visíto enfermos, hago viages á pié bastante largos, y sie ito que mi memoria é inteligencia no flaque cen.—Autrizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda la publicidadque le con-venga, su atento y etc.

Pedro Castelli, Bachiller en teología, y cura parroco de Prunetto-(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421-Hérpes.-Valencia 14 de setiembre de 1873.-Una amiga mia padecia hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábiga. - Juan Batilori, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.-La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del higado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almeria, 21 de octubre de 1867.

May señores mios: Tengo la satisfacion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Aribiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupcion cutanea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que esperimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilógramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

-92 19h Baco de obil Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una paralysis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazes y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascurridas algunas semanas y a pesar de mis setenta años, he recebrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago à V. presente mi agradecimiento.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consucion pulmonar con tos, vómitos y refimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de higado. diarrea; tumor y vomitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de do-

lores de estómago y de los nervios, y debuidad general. Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 1 2rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.;

-de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs. Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, ete., se vendeu en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vi or a todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alidenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para sois tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv. Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Depósito Almeria: D. Anto... Vivas, Fermaeéutico.
D. Francisco Conzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.
D. Francisco Son Jano, Constería Sevillana.

PILDORAS HOLLOWAY.

Clemente, devucitas 70 pesetas 50 cen

annin oh settientes de minas,

No habion to presentado los intere-

Esta medicina es mas eficaz que rodos los demas remo-dios para curar los desordenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accien del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las pro-

persuzza, watem 7115, Tabu-

piedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse [3í los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual deste maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones eutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en qué penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosal

Las eajas de Pildoras y botes de Unguento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café va entrando en las costumbes del pais ecto do la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía de S Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir dei extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á

El almacer de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de téque pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajites curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta comprauna cajita de 2 onzis, ezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito. including his ordered of an architecture or his greather i

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el le co progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda personaimparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfacs de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de acd poco macion.

Depósitos en Almeria. D. Francisco Felices Diaz. D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros eslablecimientos donde se verán los carteles.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Traducida al Español. Los industriales que se dedican à la util fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atención la Guia publicada por J. Hermann-Lacha elle. Verdadero Manual de instruccion practica, ilustrada con 80 taminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estam-pilla de J. Hermann-Lachapelle. Dirigirse à todas las librerias y en especial

Madrid, Sres Merly, Serra y Sivilla, 41 calle de Sn Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; Paris, M. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faubs Poissonnière, enviandoles 24 ren sellos ó libranza de correos.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extrangera.—Dirigirse con carta

certificada á Medicus, 13. Plaza del Ray Jersey. (Inglaterra) and a sign qui



En Almeria, Gomez Talavera.

Son no pueda r. OZIVIA reo con el uso de los expresados romentes, que obtan di-

-seno ne onagió i dun ne esec vadi

Se ha recibido y existe en depósito una partida de molluelo fino á 30 reales fanega ó quintal.

Calle Pescadores núm. 50 (playa.)